GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

ORDENA TRASPASO DE VISACIÓN DE RESIDENCIA DE EXTRANJERO QUE INDICA.

Nº Interno : 5128933

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 161752

SANTIAGO, 16 de Diciembre de 2014

VISTO: estos antecedentes; y

TENIENDO PRESENTE: a) Que, la extranjera DOÑA ARRIVE, Heloise Jeanne de nacionalidad FRANCESA, se le otorgó visación de residencia ESTUDIANTE en la condición de TITULAR, por 365 días, estampada en el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº12CI26952, el cual ha sido cancelado; b) que la extranjera en comento obtuvo nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº14DI61690; c) que la visación citada mantiene su vigencia hasta el 30/07/2015.

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en el Artículo N° 79 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. 597 de 1984, del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

1.- TRASPÁSASE la visación de residencia ESTUDIANTE otorgada por 365 dás, a la extranjera DOÑA ARRIVE, Heloise Jeanne de nacionalidad FRANCESA, desde el PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº12CI26952 al nuevo PASAPORTE ORDINARIO de FRANCIA Nº14DI61690, haciendo presente que esta visación es válida hasta el 30 de Julio de 2015.

2.- COMUNÍQUESE la presente Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

11

RSD/GBL/mlpm [315]16/12/2014

GERMAN BARRAZA LINDERMANN JEFE DE ATÉNCION DE PÚBLICO